Barranquilla, Mayo once (11) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-0005-01
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: VALORA S.A.S.
DEMANDADO: PROYCOMAT S.A.S.

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para retiro de demanda. Sírvase proveer.

Barranquilla, 11 de Mayo de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Mayo Once (11) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y frente a la solicitud hecha por la apoderada de la parte demandante el día 14 de Abril del 2021, se ordena el retiro de demanda y se ordena su descargue en la plataforma TYBA.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado Notifico el auto anterior Barranquilla, ____12-05-2021_____ ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	N° 78__ _ _____

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4